

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., ocho de mayo de dos mil veinticuatro

Sin N°. De radicado
Sucesión de BERNARDINO GÓMEZ ARIAS

En atención a la solicitud que hace la profesional del derecho GLORIA INÉS AGUDELO GOMEZ, se ordena la corrección del auto del pasado 19 de abril de 2024, expedido en este asunto, en el sentido de indicar que el folio de matrícula de unos de los inmuebles referidos en el citado proveído es 280-36945 y no 280-336945, como erradamente allí se indicó

Por la Secretaría del juzgado, líbrese y remítase comunicación dirigida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, para el registro de lo acá ordenado en los folios de matrículas inmobiliarias No. 280-36945 y 280-35497, con la respectiva constancia de ejecutoría

La parte interesada deberá estar al tanto del pago de las expensas necesarias ante la citada entidad.

Comuníquese esta decisión al correo electrónico de la abogada¹ que hace la solicitud Procédase por la secretaría del juzgado

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cf2b7fa9dfed7100d5e1e72a98e4af02081ea48234a0bebb437dad31099fd42**

Documento generado en 08/05/2024 05:41:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ gloriagudelo10@hotmail.com